



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MISAEL RIVERA GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00626

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2.022)

En atención a lo manifestado por el Defensor Público en memorial allegado el 23 de marzo de 2022, se dispone:

1. Como quiera que el señor MISAEL RIVERA GONZÁLEZ manifiesta que persisten las condiciones que dieron lugar al proceso de interdicción a favor de SILVIA YASMÍN RIVERA VILLAMIL, y por ende si requiere la adjudicación de apoyo, dese cumplimiento por parte del Asistente Social a lo ordenado en el auto de fecha 27 de septiembre de 2021, respecto de la entrevista a la señora SILVIA YASMÍN RIVERA.
2. Se requiere a la parte demandante para que necesariamente allegue la valoración de adjudicación de apoyos conforme lo ordenado en el último párrafo del auto antes mencionado, y en lo dispuesto en los artículos 11 y 56 numerales 2º y siguientes de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 015 del 25 de abril
de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria